

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----  
**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y  
MOVILIDAD, EFECTUADA EL LUNES TREINTA DE OCTUBRE DE  
DOS MIL DIECISIETE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, la y los Diputados integrantes de la Comisión de Transportes y Movilidad así como los Diputados Leobardo Soto Martínez y María del Socorro Quezada Tiempo, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Sergio Moreno Valle Germán funja como Secretario, quien procede a realizar el pase de lista, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Punto Uno** del orden del día, informando de la existencia del Quórum legal. -----

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos** respecto de la lectura del orden del día, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario diera cuenta del contenido del mismo. Al término de la lectura, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. -----

Respecto del **Punto Tres**, referente a la lectura del Acta de la sesión anterior, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario procediera con la misma. Concluida ésta, la puso a consideración de los Integrantes, y al no haber intervenciones se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** el Diputado Julián Rendón Tapia, dio lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley del Transporte para el Estado de Puebla, y en su caso aprobación. -----

En uso de la palabra el Subsecretario de Movilidad y Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla Alberto Vivas Arroyo, dio a conocer modificaciones a la Ley del Transporte del Estado de Puebla, para regular el uso de empresas de redes de

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

transporte a través de la utilización de nuevas tecnologías, los requisitos y obligaciones que deberán cumplir los conductores ejecutivos y las empresas de redes de transporte, además de la facultad que la Secretaría de Infraestructura y Transportes tendrá el acceso a las plataformas tecnológicas para atender casos de seguridad e investigación cuando la autoridad lo solicite, todo ello para que la prestación del servicio sea eficiente, segura y con apego a las políticas de igualdad de género, no discriminación y respeto a los derechos humanos. -----

El Director de Asuntos Jurídicos de Estudios y de Proyectos Legislativos dio lectura a la Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Geraldine González Cervantes, en Sesión Pública Ordinaria del pasado veinticinco de octubre del presente año y la Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo; una vez leído el Dictamen el Diputado Presidente sometió a votación en lo general, resultando aprobado con cuatro votos a favor y dos abstenciones. -----

Acto seguido el Diputado Pablo Montiel Solana, propuso realizar modificaciones a la Iniciativa en su artículo 12 bis, considera que es una disposición violatoria y discriminatoria a la libertad del usuario a decidir la forma del pago del servicio, ya que el usuario no puede ser limitado por la Ley y la autoridad a ejecutar el pago estrictamente electrónico. En el artículo 45 ter, pidió modificar el inciso I) se limite a pedir una licencia de chofer no necesariamente sea del servicio de transporte público y mercantil; y en el inciso III) sugirió que la actualización de los antecedentes no penales sea de manera anual, no semestral. En el artículo 55 ter, pidió eliminar el inciso II ya que consideró que no da certeza jurídica a las empresas dedicadas al transporte. También solicitó que en el artículo 92 quater, en el inciso VI), considera que es un artículo violatorio de la privacidad del conductor y propuso sustituirlo por la creación de un botón de pánico, el cual ante alguna irregularidad el usuario pueda activar y esta sea transmitida a la autoridad, a la empresa y a un familiar preestablecido por el propio usuario, dichas propuestas fueron desechadas por mayoría de votos. -----

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

El Subsecretario Jurídico de la Secretaría General de Gobierno Lic. José Montiel Rodríguez, aclaró varios puntos como: la forma de pago no es específicamente por medio de tarjeta de crédito, sino cualquier forma de pago electrónico ya sea tarjeta de débito, crédito o prepago, también señaló que la Secretaría de Infraestructura y Transportes puede verificar el número de viajes y los importes. Respecto a los antecedentes no penales mencionó será cada semestre ya que facilita la presunción de inocencia. Acerca de la certificación en la equidad de género no discriminación y derechos humanos, se pretende combatir la violencia de género y negó que tenga costo. -----

La Legisladora María del Socorro Quezada Tiempo, lamentó los episodios dramáticos que ha vivido la sociedad poblana por parte de las empresas Cabify y Uber, señaló que el cobro de servicios de redes de transporte será únicamente “pago electrónico” ya que desde hace dos años que se legisló para estipular las condiciones de operación de dichas empresas estaba especificado este tipo de pago. Lamentó que no se discutiera la Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Geraldine González, y que no fuera una Reforma integral ya que considera que la Ley de Transporte se tiene que modificar en muchas de sus vertientes que tiene que ver con el transporte mercantil, público, escolar y pidió a la Secretaría de Infraestructura y Transportes, que se reglamente para que exista un padrón de conductores de esta forma tener un mejor control. Celebró que el Congreso y el Gobierno del Estado, se interesen por la seguridad de las mujeres en este Estado. -----

En el siguiente punto del orden del día, relativo a **Asuntos Generales**, no hubo intervenciones, dándose por terminada la sesión, a las quince horas con trece minutos, firmando los que en ella intervinieron. -----

**DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA  
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ PEDRO ANTOLÍN FLORES VALERIO  
SECRETARIO**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN  
VOCAL**

**DIP. PABLO MONTIEL SOLANA  
VOCAL**

**DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA  
VOCAL**